

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 064

PERIODO LEGISLATIVO 2000

EXTRACTO COMISION DE LABOR (DESARROLLO), PROJ. DE
RESOLUCION RATIFICANDO RESOL. DE PRESIDENCIA Nº 026
(ASORTE y VISTICOS REG. ASSESANO) - -

Entró en la Sesión de: 09.03.2000. sft Ap.

Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

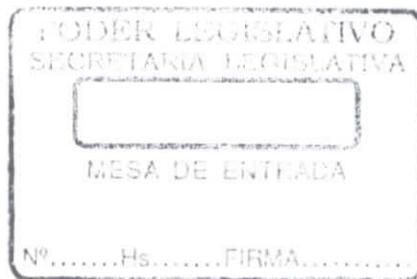
RESUELVE:

con todos los sistemas
ARTICULO 1º).- RATIFIQUESE la Resolución de Presidencia N° 026/00.-

ARTICULO 2º).- Regístrese, *C*omuníquese, *C*umplido, *a*rchívese.-

024

Ap.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 18 FEB. 2000

SECRETARIA LEGISLATIVA
MESA DE ENTRADA
21-2-2000
HORA 12 ⁰⁰
NOTA Nº 114
FIRMA 
PODER LEGISLATIVO

VISTO la nota del señor Legislador Luis ASTESANO; Y
CONSIDERANDO

Que en la misma solicita se realicen los trámites administrativos a los efectos autorizar la extensión de pasaje por el tramo BUE/RGA y la liquidación de los viáticos correspondientes.

Que se trasladará a la ciudad de Buenos Aires por su propio medio, solicitando se realicen los trámites de regreso para el día 23 de Febrero del cte. año.

Que acompañará a la Comitiva a la reunión prevista con las autoridades del Banco Central, debido a la situación emergente del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que corresponde dictar la norma legal a los efectos de autorizar la emisión del pasaje y liquidar los días de viáticos correspondientes.

Que la presente se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE
TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la extensión de pasaje por el tramo BUE/RGA (regreso 23/02), al señor Legislador Luis ASTESANO, según lo solicitado en su nota y los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.- LIQUIDAR tres (3) días de viáticos al Legislador Luis ASTESANO.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º.- La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa

ARTICULO 5º.-REGÍSTRESE. Comuníquese a las Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 026/00.

ES COPIA FIEL



DANIEL OSCAR GALL
Presidente
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Lie"

DIRECTORA
Ceremonial y Protocolo
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Vicepresidencia II

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

Nº 139

17-02-00

HORA 18:55

FIRMA *Luig.*

USHUAIA, 18 de febrero del 2000.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de comunicarle que en virtud del viaje, de las autoridades Provinciales a la Ciudad de Buenos Aires.-este Legislador acompañará a la Comitiva a la Reunión prevista con las autoridades del Banco Central, debido a la situación emergente del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.-

Por lo que solicito se me otorguen tres (3) días de viáticos, y el pasaje de vuelta para el día 22 del corriente mes en el último vuelo o en el primero del día 23.- *Regreso*
Río Grande.

Saludo a Ud. muy atte.-

LUIS A. ASTESANO
Legislador Bloque Mo.Po.F
Legislatura Provincial

AL SEÑOR
PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
C.P.N. Dn. Daniel GALLO
S _____ / _____ D